



## DECRETO

**Expediente nº:** 1067/2022

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Contrataciones.

**Fecha de iniciación:** 23/06/2022

Don José Manuel Quijorna García, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Consuegra.

### HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

A la vista de los siguientes antecedentes:

Expediente	Procedimiento	Fecha
1067/2022	Informe de insuficiencia de medios	07/09/2022

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha /N.º	Observaciones
Providencia de Alcaldía	07/09 /2022	
Informe de Secretaría	07/09 /2022	Legislación y procedimiento
Memoria justificativa	07/09 /2022	
Pliego prescripciones técnicas	09/09 /2022	
Pliego de cláusulas administrativas	09/09 /2022	
Informe de fiscalización previa	14/09 /2022	Fase A
Informe-Propuesta de Secretaría	14/09 /2022	
Resolución del órgano de contratación	15/09 /2022	Aprobación expediente contratación, PCAP, PPT y gasto.
Anuncio de licitación y Anuncio Documento de Pliegos	19/09 /2022	





Acta de la mesa de contratación de apertura de Sobres	11/10 /2022	Propuesta de adjudicación.
Informe de fiscalización previa	19/10 /2022	Fase D

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Administrativo	
Subtipo del contrato: Servicios	
Objeto del contrato: Contratación del servicio de prevención y actuaciones correctivas de los medios de protección contra incendios.	
Procedimiento de contratación: Abierto simplificado sumario	Tipo de Tramitación: Ordinaria
Código CPV: 50413200-5. Servicios de reparación y mantenimiento de instalaciones contra incendios.	
Valor estimado del contrato: 28.915,00 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 23.132,00 €	IVA%: 4.857,72 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 27.989,72 € (6.997,43 €/año)	
Duración de la ejecución: 4 años	Duración máxima: 5 años (4 años + 1 año de prórroga)

Examinada la documentación que la acompaña, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

## RESOLUCIÓN

**PRIMERO.** Adjudicar el contrato de “Servicios de reparación y mantenimiento de instalaciones contra incendios” en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a: Grupo Prointex Servicios Contra Incendios, S.L., con NIF B86348653.

**SEGUNDO.** Considerando los criterios de adjudicación expuestos en la Cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, son características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la oferta presentada por el citado adjudicatario con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las siguientes:

- Proposición económica: mejor precio ofertado.





- Disponer de una herramienta informática o plataforma digital que permita visualizar los reportes y datos del mantenimiento, la historia de los equipos y de las intervenciones realizadas e inspecciones, siempre actualizados y en tiempo real.

**TERCERO.** El precio del contrato es de 15.267,11 €, más 3.206,09 € en concepto de IVA, lo que supone un total de 18.473,21 €. Esto es 4.618,30 € al año.

**CUARTO.** La duración del contrato es de cuatro años, con la posibilidad de prórroga durante una anualidad adicional.

**QUINTO.** Disponer el gasto correspondiente de acuerdo con el informe de fiscalización que se emita por la Intervención.

**SEXTO.** Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**SÉPTIMO.** Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

**OCTAVO.** Designar como responsable del contrato a D. Luis Tapetado Pérez-Olivares, Concejal de Servicios Generales, Interior y Festejos del Excmo. Ayuntamiento de Consuegra.

**NOVENO.** Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

**DÉCIMO.** Notificar a Grupo Prointex Servicios Contra Incendios, S.L., adjudicatario del contrato, la presente Resolución.

**UNDÉCIMO.** Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**DUODÉCIMO.** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. José Manuel Quijorna García, en Consuegra a fecha de firma electrónica, con la firma del Secretario a los únicos efectos de transcripción de la presente Resolución a su libro exclusivamente como garantía de su autenticidad e integridad.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

